

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA "COVOLCO"
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTES-SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00379-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 07 de junio de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó la providencia del 25 de abril de 2018, proferido por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 07 de junio de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
 Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 043 25 JUL 2018


 ANA XIOMARA MEJO MORENO
 Secretaria